

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : OFICINA DE INFORMATICA
 Actividad del POI / Acción estratégica PEI : Gestión de las Tecnologías de Información
 Denominación de la contratación : Servicio de Telefonía Fija para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

#	CLÁUSULAS		
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <table border="1"> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA</td> <td>Garantizar la continuidad operativa de las comunicaciones de telefonía fija IP de las Direcciones y/o Oficinas de la ACFFAA y la disponibilidad del servicio de llamadas de voz internas y externas.</td> </tr> </table>	FINALIDAD PÚBLICA	Garantizar la continuidad operativa de las comunicaciones de telefonía fija IP de las Direcciones y/o Oficinas de la ACFFAA y la disponibilidad del servicio de llamadas de voz internas y externas.
FINALIDAD PÚBLICA	Garantizar la continuidad operativa de las comunicaciones de telefonía fija IP de las Direcciones y/o Oficinas de la ACFFAA y la disponibilidad del servicio de llamadas de voz internas y externas.		
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td> <p>OBJETIVO GENERAL: Garantizar la continuidad operativa de las comunicaciones de telefonía fija en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para facilitar el cumplimiento de las funciones a su cargo, así como el logro de óptimos resultados en el marco de sus competencias.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO: Contratar una empresa que brinde el Servicio de telefonía fija IP anual, llave en mano, la cual permita una atención telefónica eficiente y moderna de acuerdo con los objetivos de la institución.</p> </td> </tr> </table>	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>OBJETIVO GENERAL: Garantizar la continuidad operativa de las comunicaciones de telefonía fija en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para facilitar el cumplimiento de las funciones a su cargo, así como el logro de óptimos resultados en el marco de sus competencias.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO: Contratar una empresa que brinde el Servicio de telefonía fija IP anual, llave en mano, la cual permita una atención telefónica eficiente y moderna de acuerdo con los objetivos de la institución.</p>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>OBJETIVO GENERAL: Garantizar la continuidad operativa de las comunicaciones de telefonía fija en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para facilitar el cumplimiento de las funciones a su cargo, así como el logro de óptimos resultados en el marco de sus competencias.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO: Contratar una empresa que brinde el Servicio de telefonía fija IP anual, llave en mano, la cual permita una atención telefónica eficiente y moderna de acuerdo con los objetivos de la institución.</p>		

III ALCANCE DEL SERVICIO

<p>ACTIVIDADES/CARACTERISTI CAS</p>	<p>ALCANCE Y DESCRIPCIÓN</p> <p>La Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) requiere contar con el servicio de telefonía con una bolsa de minutos mensuales para llamadas nacionales e internacionales a cualquier hora del día. Se detallan a continuación las características y condiciones mínimas del Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor deberá incluir un (01) Servidor con Software Libre para telefonía IP, anexos, troncal SIP y tráfico de voz, el servicio deberá ser llave en mano: <ul style="list-style-type: none"> ◦ 01 Troncal mínimo de 30 canales con DID (01) 6421717. ◦ 01 SIP Trunk con un (01) DID número virtual de USA y cinco (05) canales. <p>Este servicio no deberá utilizar esquemas compartidos a través de internet, ya que se requiere que sea dedicado.</p> <p>De hasta quinientos (500) minutos mensuales de llamadas a todo destino, los cuales serán renovados a cero al inicio del mes siguiente. Los requerimientos mínimos de minutos de telefonía a cualquier operador son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="padding: 5px;">Tipo de bolsa de Telefonía Fija</th> <th style="padding: 5px;">Minutos (Mensual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Fijo Local/Larga Distancia Nacional</td> <td style="padding: 5px;">200</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Larga Distancia Internacional</td> <td style="padding: 5px;">160</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Teléfonos Móviles</td> <td style="padding: 5px;">140</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • El postor adicionará al servicio funciones UCaaS, como videollamadas y chat, donde implementará el servicio de WhatsApp Bussiness con chat boot en el número fijo institucional. • La Entidad brindará el espacio físico climatizado y el punto de energía eléctrica para la instalación del servidor, asimismo la Entidad facilitará el tendido de cableado de red para la instalación de los equipos de voz (anexos / teléfonos). • El contratista deberá proveer los teléfonos/anexos necesarios para la implementación de la telefonía IP, los cuales deberán ser nuevos, de primer uso, no estar descontinuados ni fuera del ciclo de soporte del fabricante. Asimismo, deberán contar con capacidad de conexión de 1 GB, a fin de garantizar un adecuado desempeño, compatibilidad, continuidad operativa y correcta prestación del servicio requerido por la entidad. • Los canales de voz serán provistos utilizando la recomendación ITU G729, no se aceptará ningún otro códec de voz o elementos de compresión. • El Contratista deberá aplicar la portabilidad numérica de líneas fijas para conservar nuestra numeración actual. Los enlaces telefónicos SIP deberán estar operativos 24 horas x 7 días a la semana los 365 días del año, caso contrario, se aplicará una penalidad. • Conexión bidireccional que permita todas las necesidades de comunicación. • El reporte de la facturación mensual debe incluir información detallada con el número llamado, cantidad de minutos, hora, fecha, tipo de llamada 	Tipo de bolsa de Telefonía Fija	Minutos (Mensual)	Fijo Local/Larga Distancia Nacional	200	Larga Distancia Internacional	160	Teléfonos Móviles	140
Tipo de bolsa de Telefonía Fija	Minutos (Mensual)								
Fijo Local/Larga Distancia Nacional	200								
Larga Distancia Internacional	160								
Teléfonos Móviles	140								

(local/nacional, móvil, internacional).

- h. Visualización web en línea del consumo telefónico en tiempo real para que pueda ser verificada en cualquier momento.
- Los enlaces telefónicos SIP deberán estar operativos 24 horas x 7 días a la semana los 365 días del año, caso contrario, se aplicará una penalidad por mora en la prestación.
- Deberá permitir la interconexión con otros operadores de telefonía fija y móvil en el Perú y el extranjero.
- Deberá permitir, el bloqueo de llamadas de larga distancia nacional e internacional (DDN/DDI), así como a celulares y números 0-80X.
- Deberá permitir y tener capacidad para la identificación de llamadas entrantes.
- El proveedor deberá contar con servicio de call center para atención al cliente, mediante un número fijo o celular, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante los 365 días del año.
- Posibilidad de acceso para llamadas locales, larga distancia, nacional e internacional, llamadas a telefonía rural, llamadas a teléfonos, celulares y satélites, llamadas a los teléfonos de la serie 0-80X.
- Posibilidad de originar detalle de llamadas entrantes y salientes.
- En caso de que las bolsas de minutos internacionales superen los minutos contratados, estos serán facturados según la tarifa de lista establecida por el operador.

PRUEBAS O ENSAYOS

- El postor y el personal de la Entidad, una vez terminada la instalación, realizarán en forma conjunta los procedimientos de inspección y pruebas sobre la infraestructura y equipos instalados, de tal forma que le permita a la Entidad establecer que los servicios serán brindados de conformidad con lo requerido en las bases y en la propuesta del Contratista.
- Las pruebas se realizarán en el lugar de la prestación del servicio. Los costos que demanden las mismas, no implicarán en ningún caso reconocimiento de gastos por parte de la Entidad y deberán ser provistos por el Contratista.
- La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas resulte necesario para la provisión de los servicios, o para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al Contratista a proveerlo sin cargo alguno para la ACFFAA.
- Cualquier defecto notificado por la ACFFAA al postor durante la realización de las pruebas de aceptación, será rectificado por este sin cargo alguno, teniendo como plazo máximo (05) cinco días calendario a partir de su notificación.
- Una vez realizados los procedimientos de inspección y pruebas a conformidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, está levantará y entregará al postor el *¿Acta de implementación del servicio¿* mediante un documento formal.

RESPONSABILIDADES

- El contratista es responsable de efectuar los estudios de ingeniería respectivos, que le permitan cumplir con el servicio; en esta medida, si fuera necesario realizar obras civiles dentro o fuera del local de la ACFFAA, para la instalación del servicio propuesto, estos deberán ser realizados por el contratista, quien asumirá los costos y gestiones que se puedan involucrar.
- El contratista deberá contar con sus propios recursos de equipos y productos que estime necesarios para la prestación del servicio.
- En caso de fallas en el equipamiento instalado como parte del presente servicio, el contratista deberá reemplazar los mismos por un equipamiento de características similares a fin de mantener la continuidad del servicio.

Para la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar una Declaración

	Jurada en la cual se garantice la Privacidad en la Telecomunicaciones durante la prestación del servicio.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No corresponde
RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR	<p>Para realizar la implementación del servicio, el proveedor será responsable de proporcionar todos los materiales y asumir los costos, a fin de dar cumplimiento a la prestación del servicio, estos se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 servidor con las siguientes características mínimas: Procesador Intel XEON E3-1220 con 4GB de RAM, Disco Duro de 500GB, instalado con Software Libre para telefonía IP (entregados a la Entidad en COMODATO) • 48 anexos IP (entregados a la Entidad en COMODATO) • 2 anexos IP con videocámara (entregados a la Entidad en COMODATO)
RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD	No corresponde

IV	<p>PRESTACIONES ACCESORIAS</p> <table border="1" data-bbox="288 271 1445 1550"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="288 271 1445 331">PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRINCIPAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="288 331 620 483">MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO</td> <td data-bbox="620 331 1445 483">No corresponde</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 483 620 1137">SOPORTE TECNICO</td> <td data-bbox="620 483 1445 1137"> <ol style="list-style-type: none"> 1. De presentarse posibles fallas en alguno de los teléfonos fijos instalados en la ACFFAA, la OI notificará al contratista mediante un correo electrónico. 2. El plazo máximo de respuesta por el contratista después de ser notificado en un plazo máximo de dos (03) horas. 3. Cuando el correo electrónico haya sido reportado con proximidad de las 5:00 p.m. la respuesta deberá ser efectuada indefectiblemente a primera hora del día hábil siguiente (de lunes a viernes de 0830 - 1030 horas). 4. En caso de presentarse alguna incidencia con los equipos telefónicos, el tiempo de cambio del teléfono fijo será al día siguiente a 0900 horas (días laborables o sábado inclusive). 5. El contratista deberá informar a la OI mediante un correo electrónico el restablecimiento del servicio. 6. El contratista deberá contar con un registro de ocurrencias e incidencias donde se registre todas las averías que se presenten desde el inicio del servicio. este registro contará con los siguientes datos: fecha (dd/mm/yyyy) y hora de inicio, incidencia y/o avería, diagnóstico, solución, fecha (dd/mm/yyyy) y hora de culminación. 7. El incumplimiento de respuesta de parte del contratista será acumulativo, la suma de horas generará la penalidad correspondiente. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1137 620 1267">CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO</td> <td data-bbox="620 1137 1445 1267">No aplica.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1267 620 1550">OTRAS CARACTERISTICAS/CONDICIONES</td> <td data-bbox="620 1267 1445 1550"> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio estará bajo la supervisión de la Oficina de Informática de la ACFFAA. • El Contratista mantendrá el control y supervisión permanente de todos los aspectos relacionados al servicio. • Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar El Contratista para subsanar una avería (interrupción parcial o total del servicio, así como un decremento en la calidad del mismo) serán sin costo alguno para la entidad. </td> </tr> </tbody> </table>	PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRINCIPAL		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	No corresponde	SOPORTE TECNICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. De presentarse posibles fallas en alguno de los teléfonos fijos instalados en la ACFFAA, la OI notificará al contratista mediante un correo electrónico. 2. El plazo máximo de respuesta por el contratista después de ser notificado en un plazo máximo de dos (03) horas. 3. Cuando el correo electrónico haya sido reportado con proximidad de las 5:00 p.m. la respuesta deberá ser efectuada indefectiblemente a primera hora del día hábil siguiente (de lunes a viernes de 0830 - 1030 horas). 4. En caso de presentarse alguna incidencia con los equipos telefónicos, el tiempo de cambio del teléfono fijo será al día siguiente a 0900 horas (días laborables o sábado inclusive). 5. El contratista deberá informar a la OI mediante un correo electrónico el restablecimiento del servicio. 6. El contratista deberá contar con un registro de ocurrencias e incidencias donde se registre todas las averías que se presenten desde el inicio del servicio. este registro contará con los siguientes datos: fecha (dd/mm/yyyy) y hora de inicio, incidencia y/o avería, diagnóstico, solución, fecha (dd/mm/yyyy) y hora de culminación. 7. El incumplimiento de respuesta de parte del contratista será acumulativo, la suma de horas generará la penalidad correspondiente. 	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No aplica.	OTRAS CARACTERISTICAS/CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none"> • El servicio estará bajo la supervisión de la Oficina de Informática de la ACFFAA. • El Contratista mantendrá el control y supervisión permanente de todos los aspectos relacionados al servicio. • Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar El Contratista para subsanar una avería (interrupción parcial o total del servicio, así como un decremento en la calidad del mismo) serán sin costo alguno para la entidad.
PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRINCIPAL											
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	No corresponde										
SOPORTE TECNICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. De presentarse posibles fallas en alguno de los teléfonos fijos instalados en la ACFFAA, la OI notificará al contratista mediante un correo electrónico. 2. El plazo máximo de respuesta por el contratista después de ser notificado en un plazo máximo de dos (03) horas. 3. Cuando el correo electrónico haya sido reportado con proximidad de las 5:00 p.m. la respuesta deberá ser efectuada indefectiblemente a primera hora del día hábil siguiente (de lunes a viernes de 0830 - 1030 horas). 4. En caso de presentarse alguna incidencia con los equipos telefónicos, el tiempo de cambio del teléfono fijo será al día siguiente a 0900 horas (días laborables o sábado inclusive). 5. El contratista deberá informar a la OI mediante un correo electrónico el restablecimiento del servicio. 6. El contratista deberá contar con un registro de ocurrencias e incidencias donde se registre todas las averías que se presenten desde el inicio del servicio. este registro contará con los siguientes datos: fecha (dd/mm/yyyy) y hora de inicio, incidencia y/o avería, diagnóstico, solución, fecha (dd/mm/yyyy) y hora de culminación. 7. El incumplimiento de respuesta de parte del contratista será acumulativo, la suma de horas generará la penalidad correspondiente. 										
CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No aplica.										
OTRAS CARACTERISTICAS/CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none"> • El servicio estará bajo la supervisión de la Oficina de Informática de la ACFFAA. • El Contratista mantendrá el control y supervisión permanente de todos los aspectos relacionados al servicio. • Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar El Contratista para subsanar una avería (interrupción parcial o total del servicio, así como un decremento en la calidad del mismo) serán sin costo alguno para la entidad. 										

V	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="288 266 1422 371" style="text-align: center;">LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 371 525 501" style="text-align: center; vertical-align: top;">LUGAR DE LA PRESTACIÓN</td> <td data-bbox="525 371 1422 501">Agencia de compras de las Fuerzas Armadas sito en Av. Arequipa N° 310 - Lima</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 501 525 831" style="text-align: center; vertical-align: top;">PLAZO DE PRESTACION</td> <td data-bbox="525 501 1422 831"> <p>El proveedor deberá realizar, bajo su responsabilidad, las coordinaciones necesarias con la Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) para efectuar la instalación, activación y puesta en funcionamiento del servicio, de modo que dichas acciones queden culminadas en la fecha prevista.</p> <p>Verificada la operatividad del servicio, el 23 de junio de 2026 se suscribirá el Acta de Instalación e Inicio del Servicio, la cual será firmada por el proveedor y la Oficina de Informática de la ACFFAA. Este documento dará inicio al plazo de ejecución contractual.</p> <p>El servicio tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados desde el 23 de junio de 2026 hasta el 23 de junio de 2027.</p> </td> </tr> </table>	LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		LUGAR DE LA PRESTACIÓN	Agencia de compras de las Fuerzas Armadas sito en Av. Arequipa N° 310 - Lima	PLAZO DE PRESTACION	<p>El proveedor deberá realizar, bajo su responsabilidad, las coordinaciones necesarias con la Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) para efectuar la instalación, activación y puesta en funcionamiento del servicio, de modo que dichas acciones queden culminadas en la fecha prevista.</p> <p>Verificada la operatividad del servicio, el 23 de junio de 2026 se suscribirá el Acta de Instalación e Inicio del Servicio, la cual será firmada por el proveedor y la Oficina de Informática de la ACFFAA. Este documento dará inicio al plazo de ejecución contractual.</p> <p>El servicio tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados desde el 23 de junio de 2026 hasta el 23 de junio de 2027.</p>
LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
LUGAR DE LA PRESTACIÓN	Agencia de compras de las Fuerzas Armadas sito en Av. Arequipa N° 310 - Lima						
PLAZO DE PRESTACION	<p>El proveedor deberá realizar, bajo su responsabilidad, las coordinaciones necesarias con la Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) para efectuar la instalación, activación y puesta en funcionamiento del servicio, de modo que dichas acciones queden culminadas en la fecha prevista.</p> <p>Verificada la operatividad del servicio, el 23 de junio de 2026 se suscribirá el Acta de Instalación e Inicio del Servicio, la cual será firmada por el proveedor y la Oficina de Informática de la ACFFAA. Este documento dará inicio al plazo de ejecución contractual.</p> <p>El servicio tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados desde el 23 de junio de 2026 hasta el 23 de junio de 2027.</p>						

VI	<p>ENTREGABLES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="288 271 1433 371">ENTREGABLES (OBLIGATORIO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="288 371 523 501">NUMERO DE ENTREGABLES</td> <td data-bbox="523 371 1433 501">Doce (12) entregables recurrentes mensuales, el primero incluirá la carta de instalación del servicio.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 501 523 1167">CONTENIDO DE CADA ENTREGABLE</td> <td data-bbox="523 501 1433 1167"> <p>Entregable por Instalación del Servicio (único)</p> <p>El proveedor deberá presentar una Carta de Instalación del Servicio en donde detallará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Diagrama de la arquitectura implementada. 2. Reporte de pruebas de llamadas a todo destino. 3. Las especificaciones de los equipos propuestos para el cumplimiento del servicio que serán detallados en una copia simple de la Guía de Remisión de ingreso de los equipos a la ACFFAA. 4. Declaración Jurada en la cual se garantice la Privacidad en la Telecomunicaciones durante la prestación del servicio 5. Comprobante de pago y guía de internamiento de los equipos con indicación de las características técnicas 6. Acta de Instalación e inicio del servicio. <p>Entregable recurrente (mensual)</p> <p>El proveedor deberá presentar una Carta periódica adjuntando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de llamadas mensuales correspondiente al periodo finalizado 2. Comprobante de pago correspondiente al periodo finalizado </td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1167 523 1473">PLAZO DE PRESENTACIÓN</td> <td data-bbox="523 1167 1433 1473"> <p>El plazo para la entrega de la documentación referentes a la Instalación del Servicio es hasta los diez (10) días calendario contabilizados desde la fecha de activación del servicio.</p> <p>Hasta los diez (10) días calendarios luego de cada periodo mensual culminado (equivalente a 30, 60, 90, 120, 150, 180, 210, 240, 270, 300, 330 y 365 días calendarios), contabilizados a partir del día de la suscripción del ¿Acta de Instalación del Servicio¿, dichos documentos serán enviados en formato pdf al correo electrónico mespa@acffaa.gob.pe</p> <p>En caso de existir observaciones a los entregables, la Entidad notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo de tres (03) días calendario para subsanar las observaciones.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1473 523 1648">LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES</td> <td data-bbox="523 1473 1433 1648">Cada entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes presencial o mesa de partes digital de la ACFFAA, dirigida a Oficina de Informática</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1648 523 1774">OTRAS CONDICIONES</td> <td data-bbox="523 1648 1433 1774">No corresponde</td> </tr> </tbody> </table>	ENTREGABLES (OBLIGATORIO)		NUMERO DE ENTREGABLES	Doce (12) entregables recurrentes mensuales, el primero incluirá la carta de instalación del servicio.	CONTENIDO DE CADA ENTREGABLE	<p>Entregable por Instalación del Servicio (único)</p> <p>El proveedor deberá presentar una Carta de Instalación del Servicio en donde detallará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Diagrama de la arquitectura implementada. 2. Reporte de pruebas de llamadas a todo destino. 3. Las especificaciones de los equipos propuestos para el cumplimiento del servicio que serán detallados en una copia simple de la Guía de Remisión de ingreso de los equipos a la ACFFAA. 4. Declaración Jurada en la cual se garantice la Privacidad en la Telecomunicaciones durante la prestación del servicio 5. Comprobante de pago y guía de internamiento de los equipos con indicación de las características técnicas 6. Acta de Instalación e inicio del servicio. <p>Entregable recurrente (mensual)</p> <p>El proveedor deberá presentar una Carta periódica adjuntando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de llamadas mensuales correspondiente al periodo finalizado 2. Comprobante de pago correspondiente al periodo finalizado 	PLAZO DE PRESENTACIÓN	<p>El plazo para la entrega de la documentación referentes a la Instalación del Servicio es hasta los diez (10) días calendario contabilizados desde la fecha de activación del servicio.</p> <p>Hasta los diez (10) días calendarios luego de cada periodo mensual culminado (equivalente a 30, 60, 90, 120, 150, 180, 210, 240, 270, 300, 330 y 365 días calendarios), contabilizados a partir del día de la suscripción del ¿Acta de Instalación del Servicio¿, dichos documentos serán enviados en formato pdf al correo electrónico mespa@acffaa.gob.pe</p> <p>En caso de existir observaciones a los entregables, la Entidad notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo de tres (03) días calendario para subsanar las observaciones.</p>	LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	Cada entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes presencial o mesa de partes digital de la ACFFAA, dirigida a Oficina de Informática	OTRAS CONDICIONES	No corresponde
ENTREGABLES (OBLIGATORIO)													
NUMERO DE ENTREGABLES	Doce (12) entregables recurrentes mensuales, el primero incluirá la carta de instalación del servicio.												
CONTENIDO DE CADA ENTREGABLE	<p>Entregable por Instalación del Servicio (único)</p> <p>El proveedor deberá presentar una Carta de Instalación del Servicio en donde detallará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Diagrama de la arquitectura implementada. 2. Reporte de pruebas de llamadas a todo destino. 3. Las especificaciones de los equipos propuestos para el cumplimiento del servicio que serán detallados en una copia simple de la Guía de Remisión de ingreso de los equipos a la ACFFAA. 4. Declaración Jurada en la cual se garantice la Privacidad en la Telecomunicaciones durante la prestación del servicio 5. Comprobante de pago y guía de internamiento de los equipos con indicación de las características técnicas 6. Acta de Instalación e inicio del servicio. <p>Entregable recurrente (mensual)</p> <p>El proveedor deberá presentar una Carta periódica adjuntando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de llamadas mensuales correspondiente al periodo finalizado 2. Comprobante de pago correspondiente al periodo finalizado 												
PLAZO DE PRESENTACIÓN	<p>El plazo para la entrega de la documentación referentes a la Instalación del Servicio es hasta los diez (10) días calendario contabilizados desde la fecha de activación del servicio.</p> <p>Hasta los diez (10) días calendarios luego de cada periodo mensual culminado (equivalente a 30, 60, 90, 120, 150, 180, 210, 240, 270, 300, 330 y 365 días calendarios), contabilizados a partir del día de la suscripción del ¿Acta de Instalación del Servicio¿, dichos documentos serán enviados en formato pdf al correo electrónico mespa@acffaa.gob.pe</p> <p>En caso de existir observaciones a los entregables, la Entidad notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo de tres (03) días calendario para subsanar las observaciones.</p>												
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	Cada entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes presencial o mesa de partes digital de la ACFFAA, dirigida a Oficina de Informática												
OTRAS CONDICIONES	No corresponde												

VII	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <table border="1" data-bbox="288 271 1422 633"> <tr> <td data-bbox="288 271 525 443">PENALIDAD POR MORA</td> <td data-bbox="525 271 1422 443">¿En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Ley 32069¿.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 443 525 633">FORMA DE CÁLCULO</td> <td data-bbox="525 443 1422 633"> Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$ del contrato, ítem o entregable correspondiente F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 </td> </tr> </table>	PENALIDAD POR MORA	¿En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Ley 32069¿.	FORMA DE CÁLCULO	Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$ del contrato, ítem o entregable correspondiente F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40																
PENALIDAD POR MORA	¿En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Ley 32069¿.																				
FORMA DE CÁLCULO	Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$ del contrato, ítem o entregable correspondiente F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40																				
VIII	<p>OTRO TIPO DE PENALIDADES</p> <table border="1" data-bbox="288 739 1398 1619"> <tr> <td data-bbox="288 739 525 869">OTRAS PENALIDADES</td> <td colspan="3" data-bbox="525 739 1398 869">Por los supuestos descritos en el siguiente cuadro.</td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="392 909 1355 1014" style="text-align: center;">OTRAS PENALIDADES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="392 1014 435 1164">N°</td> <td data-bbox="435 1014 687 1164">Supuestos de aplicación de penalidad</td> <td data-bbox="687 1014 1023 1164">Forma de cálculo</td> <td data-bbox="1023 1014 1355 1164">Procedimiento de verificación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="392 1164 435 1406">1</td> <td data-bbox="435 1164 687 1406">Por superar el tiempo de respuesta máximo de tres (03) horas para dar solución de los incidentes reportados</td> <td data-bbox="687 1164 1023 1406">Monto total de la penalidad = $3\% \times (\text{valor de la UIT}) \times T$ Donde: UIT: Unidad Impositiva Tributaria T = Total de horas acumuladas en la demora o retraso para dar solución de los incidentes reportados.</td> <td data-bbox="1023 1164 1355 1406">Mediante correo, acta y/u otro documento emitido por la Oficina de Informática en el cual se sustente el supuesto a penalizar.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="392 1406 435 1579">2</td> <td data-bbox="435 1406 687 1579">Por retraso en el plazo previsto para la implementación del servicio</td> <td data-bbox="687 1406 1023 1579">5% de la U.I.T. Por cada día de retraso</td> <td data-bbox="1023 1406 1355 1579">Mediante Informe de la Oficina de Informática, en el cual se adjunte el Acta de Implementación del servicio.</td> </tr> </table>	OTRAS PENALIDADES	Por los supuestos descritos en el siguiente cuadro.			OTRAS PENALIDADES				N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación	1	Por superar el tiempo de respuesta máximo de tres (03) horas para dar solución de los incidentes reportados	Monto total de la penalidad = $3\% \times (\text{valor de la UIT}) \times T$ Donde: UIT: Unidad Impositiva Tributaria T = Total de horas acumuladas en la demora o retraso para dar solución de los incidentes reportados.	Mediante correo, acta y/u otro documento emitido por la Oficina de Informática en el cual se sustente el supuesto a penalizar.	2	Por retraso en el plazo previsto para la implementación del servicio	5% de la U.I.T. Por cada día de retraso	Mediante Informe de la Oficina de Informática, en el cual se adjunte el Acta de Implementación del servicio.
OTRAS PENALIDADES	Por los supuestos descritos en el siguiente cuadro.																				
OTRAS PENALIDADES																					
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																		
1	Por superar el tiempo de respuesta máximo de tres (03) horas para dar solución de los incidentes reportados	Monto total de la penalidad = $3\% \times (\text{valor de la UIT}) \times T$ Donde: UIT: Unidad Impositiva Tributaria T = Total de horas acumuladas en la demora o retraso para dar solución de los incidentes reportados.	Mediante correo, acta y/u otro documento emitido por la Oficina de Informática en el cual se sustente el supuesto a penalizar.																		
2	Por retraso en el plazo previsto para la implementación del servicio	5% de la U.I.T. Por cada día de retraso	Mediante Informe de la Oficina de Informática, en el cual se adjunte el Acta de Implementación del servicio.																		

IX	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO</td> </tr> <tr> <td style="width: 25%; vertical-align: top;">EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR</td> <td> <p>El postor debe acreditar como mínimo de tres (03) servicios iguales o similares a la presente contratación, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la orden de servicio y/o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Telefonía VoIP y/o Servicio de Telefonía IP PBX y/o Servicio de Comunicaciones Unificadas (UC) y/o Servicio de SIP Trunking.</p> <p>Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y/o servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada, (iii) cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia remitida., correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</td> <td style="text-align: center;">No aplica.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">FORMACIÓN ACADÉMICA</td> <td style="text-align: center;">No aplica.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">CAPACITACIÓN</td> <td style="text-align: center;">No aplica.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">OTROS</td> <td style="text-align: center;">No aplica.</td> </tr> </table>	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO		EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	<p>El postor debe acreditar como mínimo de tres (03) servicios iguales o similares a la presente contratación, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la orden de servicio y/o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Telefonía VoIP y/o Servicio de Telefonía IP PBX y/o Servicio de Comunicaciones Unificadas (UC) y/o Servicio de SIP Trunking.</p> <p>Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y/o servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada, (iii) cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia remitida., correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	No aplica.	FORMACIÓN ACADÉMICA	No aplica.	CAPACITACIÓN	No aplica.	OTROS	No aplica.
REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO													
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	<p>El postor debe acreditar como mínimo de tres (03) servicios iguales o similares a la presente contratación, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la orden de servicio y/o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Telefonía VoIP y/o Servicio de Telefonía IP PBX y/o Servicio de Comunicaciones Unificadas (UC) y/o Servicio de SIP Trunking.</p> <p>Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y/o servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada, (iii) cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia remitida., correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>												
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	No aplica.												
FORMACIÓN ACADÉMICA	No aplica.												
CAPACITACIÓN	No aplica.												
OTROS	No aplica.												
X	<p>CONFORMIDAD</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">CONFORMIDAD DE LA PRESTACION</td> </tr> <tr> <td style="width: 25%; vertical-align: top;">UNIDAD USUARIA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD</td> <td>La conformidad será otorgada por el Jefe de la Oficina de Informática de la ACFFAA, previa verificación y recepción satisfactoria de los entregables documentales</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR</td> <td>El servicio debe quedar 100% operativo, sin observaciones</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>La conformidad se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> </td> </tr> </table>	CONFORMIDAD DE LA PRESTACION		UNIDAD USUARIA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el Jefe de la Oficina de Informática de la ACFFAA, previa verificación y recepción satisfactoria de los entregables documentales	PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR	El servicio debe quedar 100% operativo, sin observaciones	<p>La conformidad se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p>					
CONFORMIDAD DE LA PRESTACION													
UNIDAD USUARIA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el Jefe de la Oficina de Informática de la ACFFAA, previa verificación y recepción satisfactoria de los entregables documentales												
PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR	El servicio debe quedar 100% operativo, sin observaciones												
<p>La conformidad se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p>													

XI	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">PAGO DE LA PRESTACION</td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;">FORMA DE PAGO</td> <td>Transferencia Bancaria</td> </tr> <tr> <td>DOCUMENTOS</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Será condición para el pago la presentación de los entregables tal como fue indicado en la Sección ¿ Entregables, así como la emisión de la conformidad del Área Usuaria por la prestación del servicio. Factura emitida a nombre de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), conforme al monto y condiciones contractuales establecidas. </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta ¿Código de Cuenta Interbancaria¿ (CCI) del contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del Área Usuaría, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la ACFFAA podrá indicar al Contratista de considerarlo conveniente.</p> </td> </tr> </table>	PAGO DE LA PRESTACION		FORMA DE PAGO	Transferencia Bancaria	DOCUMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> Será condición para el pago la presentación de los entregables tal como fue indicado en la Sección ¿ Entregables, así como la emisión de la conformidad del Área Usuaria por la prestación del servicio. Factura emitida a nombre de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), conforme al monto y condiciones contractuales establecidas. 	<p>El pago se realizará con abono en la cuenta ¿Código de Cuenta Interbancaria¿ (CCI) del contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del Área Usuaría, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la ACFFAA podrá indicar al Contratista de considerarlo conveniente.</p>	
PAGO DE LA PRESTACION									
FORMA DE PAGO	Transferencia Bancaria								
DOCUMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> Será condición para el pago la presentación de los entregables tal como fue indicado en la Sección ¿ Entregables, así como la emisión de la conformidad del Área Usuaria por la prestación del servicio. Factura emitida a nombre de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), conforme al monto y condiciones contractuales establecidas. 								
<p>El pago se realizará con abono en la cuenta ¿Código de Cuenta Interbancaria¿ (CCI) del contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del Área Usuaría, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la ACFFAA podrá indicar al Contratista de considerarlo conveniente.</p>									
XII	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (DE CORRESPONDER)</td> </tr> <tr> <td> <p>EL CONTRATISTA se sujeta a la confidencialidad y reserva absoluta de la información y documentación relacionada con la prestación a la que tenga acceso, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por LA ACFFAA, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información y material puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos producidos en medios escritos, magnéticos, digitales y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>La documentación generada por el servicio pasará a ser propiedad de la ACFFAA.</p> </td> </tr> </table>	CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (DE CORRESPONDER)	<p>EL CONTRATISTA se sujeta a la confidencialidad y reserva absoluta de la información y documentación relacionada con la prestación a la que tenga acceso, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por LA ACFFAA, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información y material puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos producidos en medios escritos, magnéticos, digitales y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>La documentación generada por el servicio pasará a ser propiedad de la ACFFAA.</p>						
CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (DE CORRESPONDER)									
<p>EL CONTRATISTA se sujeta a la confidencialidad y reserva absoluta de la información y documentación relacionada con la prestación a la que tenga acceso, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por LA ACFFAA, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información y material puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos producidos en medios escritos, magnéticos, digitales y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>La documentación generada por el servicio pasará a ser propiedad de la ACFFAA.</p>									
XIII	<p>REPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">REPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</td> </tr> <tr> <td> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> </td> </tr> <tr> <td> <p>La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> </td> </tr> </table>	REPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	<p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p>	<p>La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>					
REPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS									
<p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p>									
<p>La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>									

XIV	<p>CUMPLIMIENTO</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia a la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</p> </div>
XV	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p> <p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> </div>
XVI	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>SOLUCION DE CONTROVERSIAS</p> <p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución e interpretación de la presente contratación se resuelven mediante, conciliación, según el acuerdo de las partes.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas</p> </div>

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría